



Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones Relativas a la Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas y el Liderazgo Político de las Mujeres, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015

Mayo 2015

Presentación

El Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones Relativas a la Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas y el Liderazgo Político de las Mujeres, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (de ahora en adelante, Grupo de Trabajo) se constituyó a través del Acuerdo de Consejo General INE/CG121/2015.

Tal Grupo de Trabajo tiene carácter temporal en tanto que su razón de ser se circunscribe a la Divulgación y Seguimiento de acciones relativas al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Es una acción implementada por el INE con el objeto de avanzar en la construcción de una política institucional integral en materia de igualdad sustantiva y no discriminación, y dar puntual seguimiento al cumplimiento efectivo de las disposiciones que con motivo de la reforma político-electoral del año 2014 se incorporaron en el marco jurídico electoral vigente.

Así, el INE cumple con la obligación constitucional que tiene como parte del Estado Mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de manera específica los derechos políticos en el ámbito federal.

Adicionalmente, es necesario recordar la reforma político-electoral que en 2014 elevó a nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos de México la obligación para que los partidos políticos **garantizaran la paridad entre los géneros en el registro de las candidaturas a las legislaturas federales y locales**. De la misma manera se reforzó el impulso a la participación política de las mujeres con el incremento de dos a **tres por ciento del financiamiento público ordinario de los partidos políticos nacionales, que debe ser ejercido** en capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Es importante decir que la conformación del Grupo de Trabajo es innovadora dentro de los órganos colegiados del INE, por incluir la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y especialistas en materia de participación política de las mujeres en México, generando así un espacio de reflexión entre el INE, las representaciones de los partidos políticos, las OSC y especialistas en la materia.

Al respecto, es fundamental señalar que la participación de las OSC y especialistas en este Grupo de Trabajo, les permitirá:

- Conocer de forma directa las acciones llevadas a cabo por parte del INE y los partidos políticos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en el registro de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Contribuir en la difusión y divulgación de la información presentada en el Grupo de Trabajo a fin de favorecer el derecho a la información indispensable para el ejercicio de los derechos políticos.
- Utilizar la información que se obtenga como resultado de los trabajos realizados por el Grupo para la realización de análisis en esta materia y la construcción de propuestas que tengan un impacto positivo en el ejercicio de los derechos políticos en nuestro país.

Así, este programa del Grupo de Trabajo tiene por propósito organizar las actividades que permitan el cumplimiento de todos y cada uno de sus objetivos.

Actividades a realizarse

Con el fin de ordenar las actividades que realizará el Grupo de Trabajo se presentan en función de los objetivos. Es importante señalar que para identificar las áreas responsables y los periodos de ejecución de las actividades, se puede verificar el Calendario (anexo 1 de este programa).

En todos los casos de actividades de difusión o divulgación, se han considerado tres mecanismos principales, que son:

- Difusión a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de las oficinas en las entidades federativas, información en la materia a medios de comunicación, OSC interesadas en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados y a la sociedad en general.
- El apoyo de las OSC y especialistas que forman parte del Grupo de Trabajo para que realicen divulgación entre el público interesado.
- Divulgar entre los Organismos Públicos Locales Electorales la información en la materia.

Los objetivos y las actividades específicas relacionadas se presentan a continuación:

- a) Participar en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del “Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México” en lo relacionado con el Proceso Electoral 2014-2015.
Esto se llevará a cabo a través de la provisión de información institucional que favorezca el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, misma que en su contenido se relaciona con el resto de los objetivos.
- b) Divulgación de los criterios adoptados por los Partidos Políticos en materia de género para dar cumplimiento a la obligación del registro de candidaturas que garanticen la paridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos.
Para el cumplimiento del presente objetivo, se han considerado las siguientes acciones:
 - Dar a conocer el procedimiento utilizado para la aplicación del principio de paridad en las candidaturas de diputaciones federales.
 - Dar a conocer los criterios entre quienes integran el Grupo de Trabajo.
 - Incluir en la página Web del INE, los criterios adoptados por los Partidos Políticos para este fin.

- Validar la propuesta realizada por la DEPPP de infografías sobre los criterios.
 - Difundir infografías entre el Grupo de Trabajo, las páginas del INE, micrositio y el OPPMM.
- c) Divulgación y seguimiento a la aplicación del principio de paridad de género en la conformación de las candidaturas que registren los Partidos Políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Federal 2014-2015:
- Dar a conocer los registros aprobados por el Consejo General en sesión del 04/04/2015, entre quienes integran el Grupo de Trabajo, desglosado por partido político, nombre, género, cargo, principio, entidad y distrito electoral.
 - Dar a conocer el Acuerdo de Consejo General sobre el proceso de registro de candidaturas en relación con la aplicación del principio de paridad por partido político y coalición para el PEF 2014-2015.
 - Difusión de la base de datos de registro de candidaturas y del acuerdo de Consejo General en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y el OPPMM.
- d) Promover el análisis cuantitativo y cualitativo del registro de candidaturas en cumplimiento del requisito de paridad en el PEF 2014-2015, así como la divulgación de sus resultados:
- Realización y difusión de numeralia y representación en mapas de registro de candidaturas federales.
 - En caso de presentarse más análisis realizados por parte del INE al respecto, se presentará al Grupo para su enriquecimiento.
 - Análisis sobre el resultado que tuvo el requisito de paridad en la postulación de candidaturas en la integración de la Cámara de Diputados.
 - Difundir la existencia de una plataforma donde se publica la currícula de candidatos y candidatas que así desean hacerlo.
- e) Recabar la experiencia de los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLEs) en los acuerdos de registro de candidaturas en la paridad de género para la postulación de las mismas:
- Solicitar un informe a los OPLEs relativo al criterio que adoptó el Consejo General para dar por cumplido el requisito de paridad para la postulación de candidaturas al Congreso Local.
 - Solicitar un informe a los OPLEs relativo al criterio que adoptó el Consejo General para dar por cumplido el requisito de paridad para

- la postulación de candidaturas a los ayuntamientos municipales, en su caso.
- Acuerdos adoptados en registro de candidaturas de las 17 entidades con PE 2015.
 - Solicitar a los OPLEs la información relativa a Candidaturas Independientes, indicando distrito por el que contienen y la información desglosada por sexo. Difundir la información.
- f) Identificación, seguimiento y difusión de los distritos asignados a cada uno de los géneros por los Partidos Políticos en el PEF 2014-2015, en cumplimiento del requisito de paridad:
- Realización y difusión de numeralia y representación en mapas de registro de candidaturas federales.
 - Dar a conocer los registros aprobados por el Consejo General en sesión del 04/04/2015 entre quienes integran el Grupo de Trabajo, desglosado por partido político, nombre, género, cargo, principio, entidad y distrito electoral.
 - Dar a conocer el Acuerdo de Consejo General sobre el proceso de registro de candidaturas en relación con la aplicación del principio de paridad por partido político y coalición para el PEF 2014-2015.
 - Seguimiento de distritos asignados a cada género por sustitución de candidaturas en el PEF 2014-2015. Cortes de DEPPP en cada reunión del Grupo.
- g) Propiciar la difusión del Informe de Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México:
- Presentación de resultados de los monitoreos en relación con la información de género en el Grupo de Trabajo.
 - Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y en el OPPMM, de los resultados del monitoreo en materia de género.
- h) Propiciar la difusión de las plataformas electorales de los Partidos Políticos a fin de visibilizar las propuestas que presentan en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación:
- Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y en el OPPMM, de las plataformas electorales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación.

- i) Propiciar la difusión del registro de los y las candidatas independientes, para identificar la participación de las mujeres en candidaturas independientes, en comparación con la participación de los hombres:
- Presentación de la información de registro de candidatas y candidatos independientes.
 - Difundir la existencia de una plataforma donde se publican la currícula y candidatos y candidatas que así desean hacerlo.
 - Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y en el OPPMM.
- j) Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar el tres por ciento de su presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y difundir la información relacionada con las acciones referidas:
- Presentación del proceso de fiscalización del presupuesto por parte de la UTF.
 - Divulgación de los PAT de los Partidos Políticos para 2015 al Grupo de Trabajo y Difusión.
 - Presentación de resultados de la fiscalización del presupuesto 2014.